

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y CLUB DEPORTIVO BASICO LA SALLE EL CARMEN PARA PROYECTO "BALONCESTO FEMENINO IGUALDAD 2025".

En Melilla, a 29 de mayo de 2025.

INTERVIENEN

De una parte, la Excm. Sra. Dña. **MARTA VICTORIA FERNÁNDEZ DE CASTRO Y RUIZ**, Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, nombrada por Decreto del Presidente, núm. 915, de 10 de julio de 2023 (BOME extraordinario nº 45, del lunes 10 de julio de 2023), debidamente facultada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno.

De otra, Don **FRANCISCO JAVIER PLATERO LÁZARO**, domiciliado en Melilla, que actúa en nombre y representación de Club Deportivo Básico La Salle El Carmen, con CIF G5200697-0, entidad de la que es Presidente.

Ambas partes se reconocen con capacidad y representación suficiente para la firma del presente Convenio y, en consecuencia

EXPONEN

El Estatuto de Autonomía de Melilla, aprobado por Ley Orgánica 2/1995, de 14 de marzo, establece en artículo 5º que las instituciones de la ciudad de Melilla, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos:

- La mejora de las condiciones de vida de todos los melillenses.
- Facilitar la participación de los melillenses en la vida cultural y social de Melilla.
- La superación de las condiciones sociales y culturales que determinan el desarraigo de colectivos de población melillense.
- El fomento de la calidad de vida...

Por su parte, la entidad Club Deportivo Básico La Salle El Carmen, tiene entre sus objetivos los de:

- Fomento de la práctica deportiva del baloncesto.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se registrará por las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- Constituye el objeto de este convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Presidencia., Administración Pública e Igualdad de la Ciudad Autónoma de Melilla, y Club Deportivo Básico La Salle El Carmen, para efectuar durante el presente año 2025 la actividad recogida en el proyecto "Baloncesto Femenino Igualdad 2025" a celebrar en la Ciudad de Melilla durante el presente año 2025.

La actividad se concreta en:

La actividad se concreta en:

- **Actividad 1.** Diseñar, producir, editar y divulgar de un spot publicitario de entre 45-60 segundos siempre bajo las directrices informativas sobre el principio de igualdad de la mujer u otro concepto similar marcadas por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad. Este sport publicitario se emitiría tres veces por cada partido disputado por el equipo de Melilla "La Salle Liga Challenge" en nuestra ciudad en la instalación del Guillermo García Pezzi totalizando 30 emisiones para el último trimestre de 2025. Además el Club se compromete a difundir el spot publicitario editado para la mencionada campaña en sus Redes Sociales de Twitter, Instagram, Facebook... durante toda la temporada.
- **Actividad 2. Escuelas y centros de formación de niños y niñas:**
Esta medida representaría la visita a un mínimo de ocho centros educativos (donde podemos englobar colegios, IES o ludotecas) por parte de un mínimo de diez jugadoras de nuestros equipos para impartir charlas o jornadas de sensibilización, formativas sobre la igualdad en general y en el deporte en particular. Estas charlas y jornadas deberán tener una adaptación inicial por el personal de Igualdad de la Consejería a las jugadoras participantes.

Duración visitas: De 1 hora a 1 hora 30 minutos máximo en jornada de mañana.

Lugar: instalación deportiva de cada centro.

Edades a las que va dirigida: 10 a 16 años.

Metodología de trabajo: charlas explicativas de la importancia de la igualdad de oportunidades de la mujer en el deporte, explicación de experiencias concretas en el deporte de las jugadoras, juegos interactivos y participativos con balón entre jugadoras y alumnos, etc.

Recursos materiales: solo balones de baloncesto disponibles en cada centro, con posibilidad de reparto de obsequios del club como gorras o camisetas.

Recursos humanos: jugadoras y miembros del cuerpo técnico del equipo categoría Challenge.

El gasto subvencionado relativo a dicha actuación se concreta, dentro de la limitación presupuestaria existente, en 15.000,00 euros, que se desglosa de la siguiente forma:

| ACTUACIÓN | IMPORTE | ACTIVIDAD |
|---|-----------------|-----------|
| Diseño, producción y grabación spot publicitario. | 3.000,00 euros. | 1 |
| Edición y emisión spot publicitario. | 2.000,00 euros. | 1 |
| Personal asociado a actividades y comunicación. | 4.500,00 euros. | 1 y 2 |